

Fernós Revela Error de Brannan Impidió la Venta de Excedente

Por JUAN MARTINEZ CHAPEL
Redactor de EL MUNDO

Ahora se sabe que cálculos erróneos del Secretario de Agricultura de Estados Unidos, Charles F. Brannan, impidieron hace un año que Puerto Rico pudiera vender parte de su azúcar excedente en el mercado mundial a un buen precio.

El doctor Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente, hizo la revelación ayer mientras se discutían en La Fortaleza planes para evitar que se limite la siembra de caña para la zafra de 1953 y para tratar de conseguir la venta de parte o de todo el excedente azucarero.

Manifestó el doctor Fernós Isern que él propuso una interpretación de la Ley Azucarera al Secretario Brannan este año, que favorecía a Puerto Rico, y que el secretario Brannan pudo usar en sus poderes discrecionales y nada consiguió, a pesar de que se le llamó la atención de que con buenas razones, pero con malos cálculos, había perjudicado a esta Isla.

La Ley Azucarera que empezará a regir en enero de 1953, según el doctor Fernós Isern, es más favorable a Puerto Rico cuando el Secretario de Agricultura quiera usar su discreción a favor de esta Isla.

DELEGACION PELIGROSA

La delegación de poderes legislativos en funcionarios ejecutivos es muy peligrosa, en opinión del doctor Fernós Isern.

Comentando sobre estos sucesos el doctor Fernós nos hizo las siguientes manifestaciones:

"La interpretación de la ley, que yo propuse al Secretario de Agricultura señor Brannan, nos hubiera dado una participación mayor en el déficit del Hawaii; le hubiera dado una participación menor a Cuba. La ley vigente permite esa interpretación de modo implícito; le da discreción al Secretario.

Las enmiendas que empiezan a regir del primero de enero en adelante, lo permiten de modo explícito. La intención del Congreso es ahora más (Continúa en la página 21, Col. 4)

clara.

No sólo sostuve yo esa interpretación, sino el Departamento de lo Interior y el Presidente del Comité de Agricultura de la Cámara, Harold D. Cooley. Ambos se dirigieron en sendas cartas al señor Brannan en el sentido de que se favoreciera a Puerto Rico, y en el mismo de mi solicitud. Es decir, el Secretario Brannan tenía una discreción que pudo usar a favor de Puerto Rico y no la usó.

ERROR DE CALCULO

Esto es tanto menos justificado cuanto que el Secretario, en un error de cálculo, le impidió hace un año a Puerto Rico vender en el mercado mundial a buen precio.

Tenía autoridad para impedirlo; sus razones eran buenas; pero sus cálculos fueron malos. Esto no podía saberse entonces, desde luego. Pero al saberse ahora y tener el Secretario el modo de compensar a Puerto Rico por los perjuicios ocasionados por su error de cálculo anterior, no puede sino censurarse que se niegue a hacerlo.

Se han hecho en Puerto Rico censuras injustas al señor Brannan, como por ejemplo en relación con el reciente aumento del estimado de consumo, que dió 100,000 toneladas más a Cuba. De acuerdo con la ley, las áreas domésticas (Puerto Rico es área doméstica) no participan en esos aumentos. Esa es parte de la cuota extranjera, que en un 98.6 por ciento, por ley, va a Cuba, y en el resto, a Santo Domingo, Perú, etc. Puerto Rico en ley, no puede participar.

Pero en este caso de déficits domésticos, la censura está justificada. Es uno de los que hacen recordar lo peligroso que es que el poder legislativo delegue excesivamente en el administrativo y conceda excesivo poder discrecional a los funcionarios ejecutivos."